Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

ADENDA N° 2

San Cosme y Damián, 11 de julio de 2017.

La Municipalidad de San Cosme y Damián, realiza las siguientes modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/17 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, FONACIDE - ROYALTIES"***, y se agregan los siguientes requerimientos. LLAMADO INGRESADO AL SICP A TRAVES DE EXPEDIENTE N° 318.928 ID N° 332.969

SE MODIFICA DATOS ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) EN LOS PUNTOS 7, 17,18, 30 y 31 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Fecha y hora límites para realizar consultas:
Fecha: *13 de julio de 2017*

Hora: *12:00 hs.*

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: José González

Dirección: San Damián esq. Asunción - Itapuá
Número del Piso/Oficina: Departamento de U.O.C
Ciudad: San Cosme y Damián, Paraguay
Código postal:
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 17 de julio de 2017
Hora: 07: 15 a.m

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
José Antonio González
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
PRIMERA ETAPA: Apertura de la **Oferta TECNICA (Sobre N° 1)**

Se llevara a cabo el ***día lunes 17 de julio del 2.017 a las 07:30 horas,*** en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián, al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección.

La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa

SEGUNDA ETAPA:

Apertura de la **Oferta ECONOMICA (Sobre N° 2)** Una vez realizada el análisis técnico, la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, que sus ofertas económicas les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. **En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura podrá realizarse hasta los 10 (diez) días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación**, el mismo será realizado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián, al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.
La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir

30. **El valor del seguro de responsabilidad profesional es de:** *5% sobre el monto del contrato.*
31. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** NO.
Se aceptara seguro de responsabilidad profesional.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
José Antonio González
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones